



**República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos**

**CIRCULAR N° 97/2009
REF: LICENCIA DE MAGISTRADOS**

Montevideo, 18 de agosto de 2009.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a efectos de hacer saber a todos los Señores Magistrados, que previamente a postularse para participar en becas y/o cursos de capacitación, deberán considerar que la extensión de los mismos no implique desatender las funciones jurisdiccionales por más de treinta días.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos